Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 21717236

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 50

Expediente: COM 182/2016 - FIGUEROA, MARIA LAURA s/CONCURSO PREVENTIVO

Destino: 60000000011 - ARCA - REPRESENTANTES DEL FISCO (TASA JUDICIAL - CAP. FED.)

Motivo: habiendo guardado silencio en relación al oficio librado el 13.08.25 (DEO a Entidad Externa: 19558583), se envia el presente a los mismos fines y efectos.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 49

182/2016 FIGUEROA, MARIA LAURA s/CONCURSO PREVENTIVO

NOTA: En el día de la fecha se digitalizó la totalidad del expte físico (2 cuerpos).Buenos Aires, septiembre de 2025.- CC

Maximiliano Baduel

Prosecretario Administrativo

#27966310#472679442#20250919115314446

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA 50

182/2016 FIGUEROA, MARIA LAURA s/ CONCURSO PREVENTIVO

Buenos Aires, febrero de 2026.- JD

1. Atento al tiempo transcurrido y al estado de autos, se intima al concursado para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley, cumpla con lo indicado en el pto. III del auto de fs. 363, debiendo dejar a confronte digital los despachos del caso. **Notifíquese por Secretaría.**

2. Asimismo, habiendo guardado silencio el Sr. Representante del Fisco al oficio librado el 13.08.25 (DEO a Entidad Externa: 19558583), a los mismos fines y efectos líbrese nuevo **oficio vía DEOX por Secretaría.-**

HORACIO F. ROBLEDO

JUEZ

#27966310#487004871#20260203090221460

182/2016 FIGUEROA, MARIA LAURA s/CONCURSO PREVENTIVO

Buenos Aires, agosto de 2025.- vj

En función de lo manifestado por la concursada a fs. 357 y lo expuesto por el síndico en el escrito en despacho dese vista al Sr. Representante del Fisco a fin de que se expida sobre el pago de la tasa de justicia, mediante oficio DEOX por Secretaría.

III.- Asimismo, publíquense edictos por UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION y en el diario CLARIN, a los fines de comunicar que en autos el concursado ha solicitado que se declare el cumplimiento del concurso preventivo, haciendo saber a sus acreedores que a los fines de hacer valer sus derechos en el concurso deberán presentarse en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de declararse cumplido el concurso preventivo en los términos previstos por el art. 59 LC.

El concursado presentará en autos los correspondientes proyectos de edicto para su confronte por el tribunal.

Notifíquese por Secretaría al concursado.-

#27966310#466571281#20250812122233866

Horacio F. Robledo.

Juez.

Signature Not Verified

Digitally signed by FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO FILIPPI
Date: 2026.02.03 13:08:24 ART

#27966310#466571281#20250812122233866